

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CONTRATO.**

**Nº de expediente de contratación:** CONTR 2023 901938.

**Tipo de contrato basado:** Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. (CONTR 2020 723679) Lote 1: Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios.

**Objeto del contrato:** Servicio de para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios para el Instituto Andaluz de la Mujer desde el 1 de diciembre de 2023 o desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, de ser esta fecha posterior, hasta el 30 de noviembre de 2024.

**CPV:** 63510000-7 - Servicios de agencias de viajes y servicios similares

**Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:**

- Memoria justificativa de 18 de octubre de 2023 del Servicio de Personal y Administración General.
- Con fecha 30 de octubre de 2023 la Intervención Delegada fiscalizó el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

**RESUELVO**

**Primero:** Adjudicar el contrato de referencia a la entidad EL CORTE INGLÉS VIAJES SA. con N.I.F. Nº A28229813, por el importe de veintitrés mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (23.636,36€) IVA excluido, al que corresponde un IVA de dos mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (2.363,64€), resultando un importe total de veintiocho mil seiscientos euros (26.000,00 €).

Tanto la entidad adjudicataria seleccionada como el órgano de contratación forman parte del Acuerdo Marco previamente celebrado.

El plazo de ejecución del contrato se inicia el 1 de diciembre de 2023, o a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación a la entidad adjudicataria, de ser esta fecha posterior, por una duración de 12 meses.

OLGA MARIA CARRION MANCERO		06/11/2023 09:01:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ292pUQVcwFMYIQQmP5AqcE3I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La forma de pago del precio se efectuará mediante la presentación de factura expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato.

**Segundo:** Designar responsable del contrato Dña. Teresa Gancedo Bringas, Jefa del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Al responsable del contrato le corresponderá el ejercicio de las funciones establecidas en el mencionado artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la supervisión y aseguramiento de la correcta ejecución del contrato.

**Tercero:** Ordenar la notificación de la resolución de adjudicación por medios electrónicos a la persona adjudicataria y su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Cuarto:** De conformidad con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco, el contrato se entiende perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

**Quinto:** Ordenar que se comunique a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la contratación realizada, de conformidad con el apartado 4.2.8. de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		06/11/2023 09:01:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ292pUQVcwFMYIQQmP5AqcE3l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	